CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 29 de noviembre de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez informándole que el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó ya resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia No. 174 del 09 de octubre de 2019 proferida en este asunto. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1392

RADICADO:	**27001333300420180023700**
DEMANDANTE:	**ELIECER ENRIQUE ORTIZ BEITAR**
DEMANDADO:	**NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**
MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
ASUNTO:	**OBEDEZCASE Y CUMPLASE**

Vista la constancia secretarial que antecede, es del caso obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 119 del 29 de octubre de 2021 a través de la cual se revocó la sentencia No. 174 del 09 de octubre de 2019 proferida por este Despacho y en la que se negaron las suplicas de la demanda.

Aunado a lo anterior, se dispondrá que por secretaria se liquiden las costas procesales fijadas en la sentencia de segunda instancia.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 119 del 29 de octubre de 2021 a través de la cual revocó la sentencia No. 174 del 09 de octubre de 2019 proferida por este Despacho y en la que se negaron las suplicas de la demanda.

SEGUNDO: En firme esta providencia, vaya a secretaria el presente proceso a fin de que se liquiden las costas procesales fijadas en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado No. 62, el presente auto.

Hoy 30 de 11 de 2021, a las 7:30 a.m

YC

_____
Secretaria